MUNICIPALIDAD DR. JUAN MANUEL FRUTOS
Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207, 225280

RESOLUCIÓN IM Nº 1767/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 18 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS", CON ID Nº 399588. -

Dr. Juan Manuel Frutos, 30 de junio del 2021

VISTO: El expediente de llamado a LCO Nº 01/2021 para la contratación de "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 18 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS", CON ID Nº 399588y,

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", dice: "...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...-

Que, verificado expediente conformado para la convocatoria, surge que el Pliego de Bases y Condiciones elaborada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuenta con aprobación de la Junta Municipal y se ajusta a los estándares exigidos por la DNCP, así también, obra la Autorización del MEC del proyecto respectivo y los demás recaudos mínimos exigidos en el marco normativo vigente, por cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS, RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la implementación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2021 que tiene por objeto "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 18 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS", CON ID Nº 399588. -

Art. 2º REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

PORFIRIA ESTHER ENCISO
SECRETARIA GENERAL

CARLOS MEDINA DOMÍNGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned by CamScanner